



VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

**Informe sobre el examen
de los estados financieros**

**Año terminado al
31 de diciembre de 2015**

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas
VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
 Guayaquil, Ecuador

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, los cuales incluyen los estados de situación financiera por el año terminado al 31 de diciembre de 2015, estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables más significativas y otra información financiera explicativa (Expresados en USDólares).

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros:

2. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, en concordancia con las Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de equivocaciones materiales, debido a fraude o error; la selección y aplicación de apropiadas políticas contables; y, la determinación de estimaciones contables que sean lo suficientemente razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor:

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros, basada en nuestra auditoría. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren el cumplimiento de disposiciones éticas, así como la planeación y ejecución de una auditoría que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable, pero no absoluta, para determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores materiales. Una auditoría implica la ejecución de procedimientos para obtener evidencia suficiente sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración de riesgos por equivocaciones materiales que puedan afectar los estados financieros, debido a error o fraude. Al realizar la valoración de estos riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, lo que le permite diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también evalúa las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la Compañía, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en conjunto. Nosotros creemos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

PBX +593 4 2367833 • Fax +593 4 2361056 • E-mail pkf@pkfecuador.com • www.pkfecuador.com
 PKF & Co. • Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edif. Finansur, piso 12 Of. 2 • P.O. Box 09-04-763 • Guayaquil • Ecuador

Tel +593 2 2263959 - 2263960 • Fax +593 2 2256814 • E-mail pkfuio@pkfecuador.com
 PKF & Co. • Av. República de El Salvador 835 y Portugal, Edif. Prisma Norte, piso 4, Of. 404 • Quito • Ecuador

PKF & Co. Cia. Ltda. es una Firma Miembro de PKF International Limited, una red de Firmas legalmente independientes. Ni las otras Firmas Miembro, ni las Firmas corresponsales de la red, ni PKF International Limited, son responsables ni aceptan obligación alguna por el trabajo o asesoramiento que PKF & Co. Cia. Ltda. provee a sus clientes.

Bases para opinión calificada:

4. Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía mantiene US\$558,268 como aportes para futuras capitalizaciones, los cuales se originaron en periodos anteriores y continúan sin ser capitalizados.

Opinión calificada:

5. En nuestra opinión, excepto por lo descrito en "Bases para la calificación de opinión", los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, al 31 de diciembre de 2015, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

Párrafo de énfasis:

6. Según acta del 14 de marzo de 2013, los accionistas resolvieron aprobar la disolución voluntaria y anticipada de Venatel S.A., con Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.013.0003309 del 6 de junio de 2014 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobó la disolución de la Compañía.

PKF & Co.

23 de septiembre de 2016
Guayaquil, Ecuador

Edgar Naranjo L.

Edgar Naranjo L.
Licencia Profesional No.16.485
Superintendencia de Compañías, Valores y
Seguros No.015

VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Expresadas en USDólares)

A. VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN":

La Compañía se constituyó mediante escritura pública del 15 de marzo de 2006 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 27 de marzo del mismo año, en la ciudad de Guayaquil. Su actividad principal, es compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2015, han sido emitidos con autorización del Gerente General de la compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASE DE PREPARACION Y POLITICAS CONTABLES:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2015). Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico e incorporan las principales políticas contables que se describen a continuación. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

Negocio en marcha: El 6 de junio de 2014, mediante oficio N° SC.IJ.DJDL.G.013.0003309 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobó la disolución de la Compañía, no es aplicable el principio de negocio en marcha.

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

- Cuentas por cobrar relacionadas: Las cuentas por cobrar relacionadas corresponden a préstamos, prestación de servicios y reembolsos de gastos.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

B. BASE DE PREPARACION Y POLITICAS CONTABLES: (Continuación)

- Otras cuentas por pagar: Las otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que no generan intereses. Las cuentas por pagar a relacionadas corresponde valores

Un pasivo se liquida cuando las obligaciones de la Compañía especificadas en el contrato se han liquidado.

Propiedades: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

La vida útil estimada de las propiedades, es como sigue:

Activo	Vida útil en	
	Años	%
Edificios	20	5

El gasto por depreciación de las propiedades, se lo registra en los resultados del año, tal como requiere el párrafo 48 de la NIC 16.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de propiedades, se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, tal como requieren los párrafos 51 y 60 de la NIC 16, respectivamente. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Cuando el valor en libros de un activo de propiedades excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de propiedades, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados integrales.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen

Gastos financieros: Se originan en préstamos con los accionistas para capital de trabajo. Los gastos por intereses se contabilizan como gastos en el periodo en que se incurren.

La Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

Modificaciones a la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES): El IASB ha realizado modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES, cada modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos y en muchos casos solo a unas pocas palabras de la Norma, salvo por las siguientes:

- Permitir una opción para usar el modelo de revelación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.

VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**B. BASE DE PREPARACION Y POLITICAS CONTABLES:** (Continuación)

- b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición del impuesto diferido con las NIC 12 Impuesto a las Ganancias; y
- c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.

Se requiere que las entidades que informen utilizando la NIIF para PYMES apliquen las modificaciones a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La administración de la Compañía ha visto requerido efectuar estimaciones o aplicar su juicio sobre las siguientes partidas de los estados financieros.

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada periodo, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro.

En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en periodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Estimación de vidas útiles de propiedades: Se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota B.

D. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR:

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Compañías relacionadas (Nota H)		83,850	86,422
Anticipo de impuesto a la renta	(1)	21,603	22,058
Otras cuentas por cobrar		2,690	2,691
		<u>108,143</u>	<u>111,171</u>

- (1) Incluye principalmente US\$7,218 y US\$2,499 por anticipo de impuesto a la renta del año 2014 y 2015, respectivamente.

VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**E. PROPIEDADES:**

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Edificio	(1)	1,559,967	1,559,967
(-) Depreciación acumulada		510,554	432,556
		<u>1,049,413</u>	<u>1,127,411</u>

(1) Corresponde a una oficina y diez parqueos ubicados en el Edificio Centro Empresarial Las Cámaras Mezzanine mz. 154 sl. 2.

F. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Otras cuentas por pagar	2,970	1,089
	<u>2,970</u>	<u>1,089</u>

G. PATRIMONIO:

Capital social: Representa 800 acciones a US\$1 cada una.

Aportes para futuras capitalizaciones: Mediante contrato de asunción de pasivos celebrado el 30 de noviembre de 2012, la Compañía extingue su pasivo con el Fideicomiso Mercantil Banco del Pacífico S.A., el mismo que es asumido por C.A. Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo, y éste acepta entregarle el mismo valor a Venatel S.A. "En Liquidación" como aporte para futura capitalización.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de las utilidades líquidas y realizadas a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Implementación NIIF: Se registran los ajustes resultantes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a la fecha de transición.

Resultados acumulados: La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que se obtuvieran dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada periodo del 25% de dichas ganancias.

H. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS:

A continuación un detalle de los saldos con Compañías relacionadas:

	Año 2015		Año 2014	
	Por cobrar	Por pagar	Por cobrar	Por pagar
C.A. Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo	83,845		86,422	
	<u>83,845</u>		<u>86,422</u>	

VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

I. FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN LIQUIDACIÓN SEGUROS BOLIVAR:

- Fecha de constitución** : 10 de julio de 2014
- Comparecientes:** : Ing. Cristian Rene Espinoza Peña representante de Inveraciones S.A. y Venatel S.A. en Liquidación en calidad de liquidador principal.
- Abg. Aldo Alfredo Maino Isaías Gerente General de Centro Educativo Integral Ceneica S.A.
- Ing. Carlos Alberto Espinoza representante de Bolivar Compañía de Seguros del Ecuador S.A. En Liquidación en calidad de liquidador y Abg Francisco Ramón Vélez en calidad de Gerente General
- Constituyentes** : Centro Educativo Integral Ceneica S.A. "La Constituyente A"
- Venatel S.A. en liquidación "La Constituyente B"
- Administradora de Fondos de Inversión y fideicomiso Futura, Futurfid S.A.
- Objeto:** : Es el contrato en virtud del cual una o mas personas llamadas constituyentes o fideicomitentes transfieren, de manera temporal e irrevocable, la propiedad de dineros, cuentas por cobrar, derechos económicos de percepción o cobro, bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, que existan o se espera que existan, a un Patrimonio Autónomo, dotado de personalidad jurídica para que la sociedad administradora de fondos y fideicomisos, que es una fiduciaria y en la calidad de su representante legal, cumpla con las finalidades específicas instituidas en el contrato.
- Bien Inmueble:** : Terreno identificado en el catastro municipal con el código numero 11-400-0-0-4-1-4-3 conocido como Lote C1-SALDO-NUEVA-RESERVA situado en la parroquia urbana satélite La Aurora del Cantón Daule, provincia del Guayas, al valor referencia de US\$6,000,000.

J. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

J. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
 - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;

VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

J. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

- Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No Realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y,
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

K. LITIGIOS JUDICIALES:

1. Juicios coactivo iniciado por la Corporación Financiera Nacional B.P.

La Corporación Financiera Nacional B.P en aplicación del Art 1 de la Ley Orgánica para la Defensa de los Derechos Laborales, ha determinado como "obligada subsidiaria" a la Compañía Venatel S.A "En Liquidación" por la obligación que como deudora principal mantiene la Compañía Inmobiliaria Terrabienes S.A a favor de la CFN.

Cuantía: US\$336,981.33

L. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

Su propietaria está obligada a presentar estados financieros consolidados de acuerdo a lo dispuesto en la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 10.

M. EVENTOS SUBSECUENTES:

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2015, según acta del 14 de marzo de 2013, los accionistas resolvieron aprobar la disolución voluntaria y anticipada de Venatel S.A. Con resolución. SC.IJ.DJDL.G.013.0003309 del 6 de junio de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobó la disolución de la Compañía.